

100 Aniversario del CECYT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CIDI

Asunto
Solicitud de difundir Protocolos: a)Detección de Necesidades Especiales
y b)Plagio

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2024.

**SUBDIRECTORES, JEFES Y JEFAS DE DEPARTAMENTO,
COORDINADORES DEL CET 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"**
Presente

Por este medio solicito a ustedes, realizar la difusión a todo el personal que forma parte de su área: Personal Académico, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de los Protocolos: “a) Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y b). Plagio en el CET 1 “WALTER CROSS BUCHANAN”. Al mismo tiempo, también realicen la difusión entre la Comunidad Estudiantil, mediante todo el personal.

A continuación, relaciono los protocolos:

a) PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Objetivo:

Establecer un procedimiento claro y eficiente para detectar, atender y dar seguimiento a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), garantizando una educación inclusiva y de calidad en el nivel medio superior.

1. Marco Normativo

Este protocolo se fundamenta en:

- Artículo 3° Constitucional (Derecho a la educación inclusiva).
- Ley General de Educación (Capítulo sobre Inclusión y Equidad Educativa).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).

2. Alcance

Este protocolo aplica a estudiantes con:

- Discapacidad motriz, sensorial, intelectual o psicosocial.
- Trastornos del desarrollo (autismo, TDAH, entre otros).
- Dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, discalculia, disgrafía, etc.).
- Situaciones temporales o permanentes que requieran ajustes razonables en el entorno escolar.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

3. Proceso

A) Detección de Necesidades

I. Identificación inicial:

- Los docentes y personal administrativo deberán estar atentos a señales como:
- Bajo rendimiento académico constante.
- Dificultades para integrarse socialmente.
- Comportamientos atípicos o desafíos físicos evidentes.

II. Canalización inicial:

- Informar al Departamento de Servicios Escolares y/o al Orientador Educativo mediante un formato de reporte.

II. Evaluación profesional:

- Solicitar la colaboración de especialistas (psicólogos, pedagogos o médicos) para evaluar al estudiante y emitir un diagnóstico.

B) Diseño de Plan de Atención

I. Reunión interdisciplinaria:

- Involucrar a orientadores, docentes, tutores, y, en caso necesario, a la familia para crear un Plan de Atención Personalizado (PAP).

II. Ajustes razonables:

- Modificar materiales, actividades o estrategias de enseñanza, sin disminuir la exigencia académica.

Ejemplos:

- Uso de recursos tecnológicos.
- Extensión de tiempos en evaluaciones.
- Adaptaciones físicas en el plantel.

C) Implementación del Plan

I. Capacitación del personal:

- Sensibilizar y entrenar a docentes y administrativos en estrategias de educación inclusiva.

II. Ejecución de estrategias:

- Asegurar que las medidas establecidas en el PAP se apliquen en todas las asignaturas y actividades escolares.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

D) Seguimiento y Evaluación

I. Monitoreo continuo:

- El orientador educativo evaluará trimestralmente el progreso del estudiante y la efectividad del PAP.

II. Revisión del plan:

- Ajustar estrategias según los avances o necesidades emergentes.

III. Informes:

- Presentar reportes periódicos al Comité de Inclusión del plantel y a la familia del estudiante.

4. Recursos Necesarios

- Humanos: Psicólogos, pedagogos, orientadores, docentes capacitados.
- Materiales: Tecnología adaptada, guías accesibles, materiales táctiles y visuales.
- Infraestructura: Rampas, baños accesibles, señalización inclusiva.

5. Comité de Inclusión Escolar

- Composición:
 - Directivo responsable.
 - Orientador educativo.
 - Representante docente.
 - Representante de padres de familia.
- Funciones:
 - Supervisar la correcta implementación del protocolo.
 - Gestionar recursos para atender las NEE.

6. Sensibilización y Concienciación

- Realizar campañas y talleres para fomentar una cultura inclusiva entre estudiantes y personal.

7. Conclusión

El protocolo garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones, accedan a una educación que respete su dignidad, potencial y derechos. El CET 1 busca ser un referente en inclusión educativa, promoviendo la equidad y el respeto a la diversidad, sin ser objeto de actos discriminatorios hacia la integridad física y emocional de los mismos.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

b) PROTOCOLO DE PLAGIO EN EL CET 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"

El plagio es la presentación de un trabajo como propio, pero en realidad es de otra persona. En derecho, el plagio se considera falsificación, que es un delito, el plagio y la violación de los derechos de autor son considerados una falta, y en México, el artículo 427 del Código Penal Federal establece que quien publique una obra con un nombre falso, se hará acreedor a una sanción.

El plagio de trabajos, documentos y tareas y demás actividades académicas en las que se pueda incurrir el estudiante, así como el docente y personal administrativo, será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente. El protocolo de plagio es un conjunto de reglas que define cómo se debe actuar en caso de sospecha de plagio en un trabajo académico.

Se entenderá por este concepto:

Plagio: Copia de un documento, trabajo creativo, tarea, proyecto u obra que figura a nombre de otro autor, sin citar o mencionar al mismo.

En caso de plagio de trabajos escolares:

El profesor de asignatura:

- Se revisa, se detecta y se recoge la evidencia.
- Se informa al estudiante que se ha constatado una situación de plagio. Además, envía esta información al Presidente de Academia y al Jefe de área.
- Se registra y se da aviso a los docentes para verificar periodicidad en la entrega de trabajos. en otras Unidades de Aprendizajes.
- Se le invita al alumno a no tener malas prácticas que pudieran considerarse plagio.
- Concientizar al alumno de pasar de la falta a la toma de conciencia y así no verse afectado en sus calificaciones
- Tener un acompañamiento más personalizado para evitar este tipo de conductas
- Pedir muestren evidencia del trabajo con registros anteriores para su veracidad.

El objetivo es servir de guía para la comunidad Politécnica sobre el tratamiento del plagio y más específicamente:

- Ofrecer un panorama de la problemática del plagio y sus implicaciones para las áreas administrativas y académicas de la Unidad Académica.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- Orientar la práctica al alumnado, docente y administrativo, para prevenir, detectar y tratar los casos de plagio.
- Informar a los estudiantes, así como a los docentes de las prácticas relacionadas con la integridad académica, así como de las políticas y acciones institucionales relativas al plagio.

También les solicito entregar a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, lista con firma de enterado de todo el personal a su digno cargo, a más tardar el próximo 17 de diciembre del presente año.

Lo anterior con la finalidad de lograr los objetivos emanados de la Norma ISO 21001: 2018 del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


Ing. Ramón Gómez Ramírez
Director Interino
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Centro de Estudios Tecnológicos
WALTER CROSS BUCHANAN
DIRECCIÓN

c.c.p. -Minutario.

RGR*FMM*ems.